



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 379 -2019-UNTRM/CU

Chachapoyas, 18 JUL 2019

VISTO:

El Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, de fecha 15 de julio del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2019-UNTRM/AU, de fecha 28 de mayo del 2019, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas - Modificado, cuerpo normativo que consta de XXIII Títulos, 405 artículos, 05 Disposiciones Complementarias, 05 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final en 95 folios;

Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 335 establece que la Universidad a través de la Dirección de y Responsabilidad Social Universitaria integra a los presidentes de las comisiones permanentes de extensión, proyección y responsabilidad social universitaria de las facultades, quienes conforman el directorio; asimismo, en su artículo 336, señala que el directorio es presidido por el Vicerrector Académico y el Director de Responsabilidad Social Universitaria actúa como Secretario Técnico; sus funciones y atribuciones están establecidas en su Reglamento;

Que, con Oficio N° 022-2019-UNTRM-VRAC/DRSU, de fecha 10 de julio del 2019, el Director de Responsabilidad Social y Universitaria, informa al Vicerrector Académico, que con la finalidad de dar cumplimiento al Estatuto Institucional, en sus artículos 335 y 336, en los cuales básicamente disponen la conformación del Directorio de Responsabilidad Social Universitaria; en ese marco solicita la conformación del Directorio de Responsabilidad Social Universitaria de la UNTRM, proponiendo a sus integrantes; asimismo, menciona que los docentes miembros son los Presidentes de las Comisiones de cada Facultad, excepto de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica que por falta de personal han designado a un representante;

Que, mediante Oficio N° 391-2019-UNTRM-R/VRAC, de fecha 12 de julio del 2019, el Vicerrector Académico, solicita poner a consideración del Consejo Universitario, la solicitud de la Dirección de Responsabilidad Social Universitario, respecto a la conformación del Directorio de Responsabilidad Social Universitaria de nuestra Universidad; requerimiento que hace en cumplimiento a lo establecido en el Estatuto Institucional, en sus artículos 335 y 336;

Que, el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria, de fecha 15 de julio del 2019, acordó conformar el Directorio de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, integrado por los siguientes profesionales: Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Vicerrector Académico – Presidente, Ing. Segundo Víctor Olivares Muñoz, Director de Responsabilidad Social – Secretario Técnico, Mg. César Zuñiga Quiñones – Miembro FECICO, Mg. Carla María Ordinola Ramírez – Miembro FACISA, Dra. Luisa Karina Reyes Rodríguez – Miembro FACISO, Dra. Cástula Alvarado Chuqui – Miembro FICIAM, Mg. José Luis Rodríguez Medina – Miembro FADCIP, Ms. Jannie Caroll Mendoza Zuta – Miembro FICA, MSc. Pepe Oswaldo Mori Ramírez – Miembro FACEA, Ing. Wigoberto Alvarado Chuqui – Miembro FIZAB, Mg. Juan Alberto Rojas Castillo – Miembro FISME Filial Bagua;





Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 379 -2019-UNTRM/CU

Que, con Resolución Rectoral N° 504-2019-UNTRM/R, de fecha 16 de julio del 2019, se encarga el Despacho del Rectorado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Vicerrector Académico de esta Casa Superior de Estudios, del 16 (a partir del medio día) al 22 de julio de 2019, para los trámites de Ley, por ausencia justificada del titular;

Que, estando a las consideraciones citadas y atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el Directorio de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, integrado por los siguientes profesionales:

- | | |
|--|----------------------------|
| ➤ Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón Vicerrector Académico | Presidente |
| ➤ Ing. Segundo Víctor Olivares Muñoz Director de Responsabilidad Social | Secretario Técnico |
| ➤ Mg. César Zuñiga Quiñones | Miembro FECICO |
| ➤ Mg. Carla María Ordinola Ramírez | Miembro FACISA |
| ➤ Dra. Luisa Karina Reyes Rodríguez | Miembro FACISO |
| ➤ Dra. Cástula Alvarado Chuqui | Miembro FICIAM |
| ➤ Mg. José Luis Rodríguez Medina | Miembro FADCIP |
| ➤ Ms. Jannie Caroll Mendoza Zuta | Miembro FICA |
| ➤ MSc. Pepe Oswaldo Mori Ramírez | Miembro FACEA |
| ➤ Ing. Wigoberto Alvarado Chuqui | Miembro FIZAB |
| ➤ Mg. Juan Alberto Rojas Castillo | Miembro FISME Filial Bagua |

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad y miembros del Directorio, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

Miguel Ángel Barrena Gurbillón Dr
RECTOR (e)

PCHVR
CRHM/SG

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

DRA. CARMEN ROSA NUAMAN MUÑOZ
SECRETARIA GENERAL